

San Isidro, 31 de Julio de 2024

RESOLUCION DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° -2024-SANIPES/PE

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SANIPES



VISTOS:

El Memorando N° 236-2024-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N° 052-2024-SANIPES/KIA-OAJ, el Informe N° 272-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 269-2024-SANIPES/GG de la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063 se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG), prescribe lo siguiente: *“Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia”*;

Que, la Presidencia Ejecutiva tiene entre sus funciones la de emitir resoluciones en el ámbito de su competencia, conforme lo señala el literal y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2024-SANIPES/PE de fecha 19 de abril de 2024, se designa temporalmente en el puesto de Director de la Dirección de Sanciones al Abogado Julio Américo Falconi Cánepa, a partir del 20 de abril de 2024, en adición a sus funciones como Gerente General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, mediante el Memorando N° 236-2024-SANIPES/PE la Presidencia Ejecutiva solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la implementación del Acuerdo N° 505-SO137NP-2024, adoptado por unanimidad en la Centésima Trigésima Séptima (137°) Sesión Ordinaria No Presencial del Consejo Directivo, que dispone la designación de un titular en el puesto de Director de la Dirección de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; y, subsecuentemente, la proyección del acto resolutorio mediante el cual se dé por concluida la designación

temporal del Abogado Julio Américo Falconi Cánepa en el puesto de Director de la Dirección antes mencionada;

Que, mediante Informe N° 272-2024-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, refrenda el Informe N° 052-2024-SANIPES/KIA-OAJ y concluye que resulta legalmente viable que, mediante acto resolutivo de Presidencia Ejecutiva, se dé por concluida la designación temporal del Abogado Julio Américo Falconi Cánepa en el puesto de Director de la Dirección de Sanciones, teniendo como último de labores el 31 de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 269-2024-SANIPES/GG la Gerencia General suscribe y eleva a la Presidencia Ejecutiva el Informe N° 272-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica que recomienda la emisión de un acto resolutivo de Presidencia Ejecutiva a fin de dar por concluida la designación temporal del Abogado Julio Américo Falconi Cánepa en el puesto de Director de la Dirección de Sanciones, teniendo como último día de labores el 31 de julio de 2024;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;
y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES modificada por Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación temporal del puesto de Director de la Dirección de Sanciones dispuesta al Abogado Julio Américo Falconi Cánepa a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 059-2024-SANIPES/GG, teniendo como último día de labores el 31 de julio de 2024.

Artículo 2.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva